

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000278785

TÍTULO: “Servicio de limpieza y mantenimiento básico de las sedes del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 477.884,34 € (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogables por 24 meses adicionales.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).
- SEGUNDO.- El IAPH tiene adscritos una serie de edificios en sus sedes de Sevilla y Cádiz para el desarrollo de su actividad, los cuales no solamente albergan los medios, equipos e instalaciones propios de los puestos de trabajo de su personal, sino que también se constituyen en lugares de realización de las actividades de transferencia, difusión y formación en materia de patrimonio cultural.
- TERCERO.- En la actualidad el servicio de limpieza y mantenimiento básico de la sede del IAPH en Sevilla y del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz se viene prestando por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato en vigor (expediente número CONTR 2022 0000823680), cuyo vencimiento tendrá lugar en el 30/11/2026. La exigencia de la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de su mobiliario, cristalerías y demás enseres existentes, está motivada por la insuficiencia de medios personales y materiales que cuenta el órgano gestor, para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de dicho contrato de servicios.
- CUARTO.- Con fecha 26 de agosto de 2026 por la Secretaría General del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación de los servicios mencionados a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, propuesta a la que acompañan memoria justificativa de la que resulta la concreción del objeto del contrato y de la necesidad e idoneidad de su realización, así como pliego de prescripciones técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 116.1 de LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

Acuerdo de inicio expte. núm. expte. núm. CONTR 2026 0000278785

JUAN JOSE PRIMO JURADO		27/08/2026 01:04:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvD4NZLRaplI5ArPVU83EyZ49n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente expresado en el encabezamiento, para la licitación de los servicios de referencia, con un presupuesto de licitación de 477.884,34€ (IVA no incl.) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades en la posición presupuestaria G/45J/22700/00:

Año	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
2026	19.911,85 €	24.093,34 €
2027	238.942,17 €	289.120,03 €
2028	219.030,32 €	265.026,69 €
TOTAL	477.884,34 €	578.240,05 €

SEGUNDO.- El expediente se tramitará a través de medios electrónicos por el procedimiento abierto ordinario previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que deberán incorporarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, una vez informados sus anexos por el Área de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.

TERCERO.- Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico carece de medios personales y materiales especializados adecuados al efecto, no siendo posible o conveniente la ampliación de los mismos.

CUARTO.- Determinar la naturaleza del contrato como administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su tipo de servicios conforme al artículo 13 de la citada LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos 90910000-9 Servicios de limpieza, 50000000-5 Servicios de mantenimiento y reparación.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer ningún recurso, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que ponga fin a este procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acuerdo de inicio expte. núm. expte. núm. CONTR 2026 0000278785

JUAN JOSE PRIMO JURADO		27/08/2026 01:04:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvD4NZLRaplI5ArPVU83EyZ49n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	